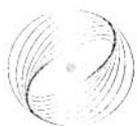


ACTA NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES

A los QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga del tercer piso del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Claudio Jesús Santagati y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular), Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Ricardo Lissalde, Dr. Valentín Miranda, Dra. Marina Mongiardino (quien suple a su titular), Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dr. Hernán Alberto Salaverri, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vannelli, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la





Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

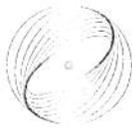
SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 15/ 07/ 25. HORA 12.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----





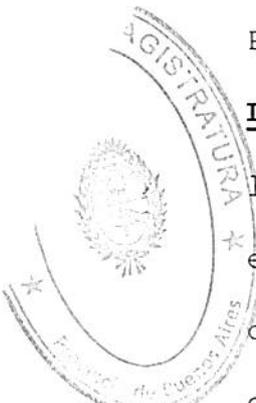
8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de la próxima sesión. -----

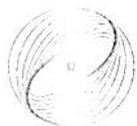
9. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA REUNIÓN: Siendo las doce horas veinte minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión y, no encontrándose el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las Consejeras y los Consejeros presentes designan por unanimidad al Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini para presidir la sesión. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que estuvieron presentes en la sesión del pasado martes 8 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, no se han notificado novedades en las actuaciones judiciales "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSÓN ANULATORIA - EEMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, con





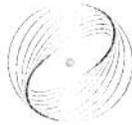
las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, en la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata ni en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma, destacando la recepción de





las invitaciones para las futuras Jornadas Nacionales del Fofecma. -----

Por otro lado se informa que, desde el Área Evaluación y Vacantes, se ha hecho saber que han dictado las resoluciones respectivas en las solicitudes de revisión de correcciones de exámenes interpuestas, integrantes de la Sala Examinadora que interviene en proceso de selección para JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial -CRONOGRAMA III, Resolución 3705/24- LOMAS DE ZAMORA [examen del 06/05/25], las que se ponen a consideración del plenario. -----

La titular del Área solicita la autorización para efectuar los reemplazos correspondientes en las Salas Examinadoras en las cuales participaran las Consejeras Dras. Patricia Fabiana Ochoa y Karina Paola Dib, autorización que es concedida por las Consejeras y los Consejeros presentes. --

Desde este mismo sector, se informó que la Dra. Sheila Belén Nasif ha presentado un formal desistimiento a su participación en el concurso para la cobertura del cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, Departamento Judicial Dolores. -----

Y que se ha confirmado que la Dra. María José Román ha sido quien identificara, colocando su nombre y apellido, la prueba escrita rendida el día 8 de mayo del corriente año





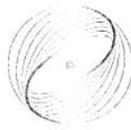
en proceso de selección para JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL, por lo que correspondería el dictado de la Resolución anulando la misma. -----

Desde otro sector, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico ha elaborado el dictamen solicitado en los actuados generados por la solicitud de las autoridades de la APDH Regional Mar del Plata, el que se ha puesto a disposición en el portal de trabajo y que también es ampliado verbalmente por el Dr. Gustavo Antonio Mammoni. -----

Desde la Subsecretaría Administrativa se hace saber que se ha elaborado un proyecto de liquidación a fin de recibir el pago en cuotas de la deuda de la ex agente Dra. Fabiana Isabel Caldera (a su pedido), el que se somete a consideración del plenario y es detalladamente explicado por la titular del Área, Ctdra. Graciela Judith González, de manera verbal a las y los Consejeros presentes, por lo que solicita instrucciones al respecto. -----

La titular del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a cargo de la coordinación de las evaluaciones psicológico-psiquiátricas, ha informado que en el proceso de selección para DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA [examen del 07/04/05], el Dr. Hernán Gustavo Valerio no ha concurrido a la citación debidamente efectuada a su examen, por lo que



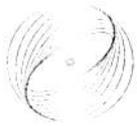


correspondería su exclusión de dicho proceso. Asimismo, habiéndose notificado al Dr. Nicolás Emanuel Canario Soto del resultado (no apto) de su evaluación, no ha interpuesto el recurso de revisión previsto en el artículo 7 de la Resolución 3054, por lo que se ha confirmado dicho resultado para el proceso de selección de JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [examen 02/12/24]. En el trámite del proceso de selección para JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [examen 19/12/24], se ha recibido el informe de la Dirección de Sanidad de la SCJPBA conteniendo el resultado de Apto II en la evaluación psicológica efectuada al Dr. Gregorio Recondo. -----

Desde la Subsecretaría General se ha informado sobre el trámite de impugnaciones a órdenes de méritos provisorios que fueran interpuestas. Tomando la palabra la Dra. Agustina V. Zumárraga amplía verbalmente lo anticipado, señalando que las actuaciones serán remitidas al Asesor y Consultor Técnico Jurídico. -----

Por otro lado y habiéndose destacado la recepción de ejemplares de la Revista Jurídica de la Universidad Nacional del Oeste para cada integrante del Organismo, se dispone hacer llegar a sus autoridades un sentido agradecimiento. -----





Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de todo lo informado y disponen considerar lo correspondiente en la presente sesión. -----

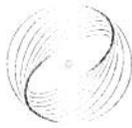
INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti informa al plenario que se ha presentado una solicitud de eximición de la Escuela Judicial, la que cuenta con dictamen favorable y se pone a consideración del plenario. -----

Asimismo se hace saber al plenario que, habiéndose abierto la inscripción a los cursos del segundo semestre, ya se han recibido seiscientos ochenta (680) inscripciones a los mismos. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y disponen considerar lo presentado. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES. RESOLUCIONES: Habiendo analizado las actuaciones por las cuales tramitaran solicitudes de revisión de las correcciones de exámenes escritos en el proceso de selección para JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial -CRONOGRAMA III, Resolución 3705/24-LOMAS DE ZAMORA [examen del 06/05/25], el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: --





VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Diego Alejandro CARENZIO (D.N.I. 23.873.136) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-364/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

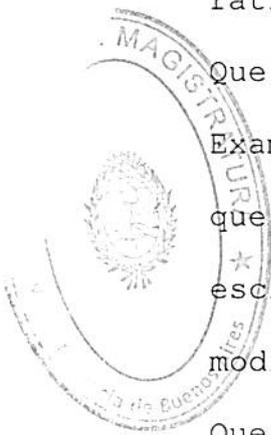
Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

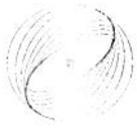
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----





-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Diego Alejandro CARENZIO (D.N.I. 23.873.136) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025- .

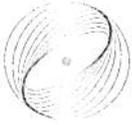
Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Diego Alejandro CARENZIO (D.N.I. 23.873.136) y, en consecuencia, su calidad de desaprobadado en el examen para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 3829.
Registro de Resoluciones.
Secretaría.

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la Dra. Maria Victoria CICCIOLOI (D.N.I. 29.077.076) respecto del examen escrito rendido para el





cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-377/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

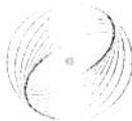
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la Dra.





Maria Victoria CICCIOLO (D.N.I. 29.077.076) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la Dra. Maria Victoria CICCIOLO (D.N.I. 29.077.076) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025- (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

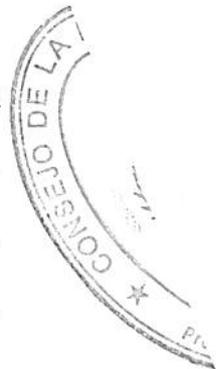
Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese. -----

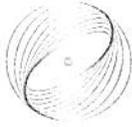
Resolución N° 3830.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el Dr. Carlos Daniel SALVATORE (D.N.I. 29.705.256) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-, por el que se formara el expediente número 5900-379/25; y -----





CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. Carlos Daniel SALVATORE (D.N.I. 29.705.256) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO





DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE
MAYO DE 2025-. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Carlos Daniel SALVATORE** (D.N.I. 29.705.256) y, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCION PENAL - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 06 DE MAYO DE 2025-** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada y archívese. -----

Resolución N° 3831.-----

Registro de Resoluciones.-----

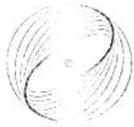
Secretaría.-----

ANULACIÓN DE EXAMEN ESCRITO POR IDENTIFICACIÓN. RESOLUCIÓN:

Habiendo ponderado lo informado por la titular del Área Evaluación y Vacantes, así como las constancias obrantes en las actuaciones referidas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el expediente 5900-794/23, el artículo 19 y ss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el





artículo 3 del Reglamento Complementario; el Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; las Resoluciones N° 3520 "Convocatoria 2023", del 19 de diciembre de 2023, y N° 3705 "Cronograma III" del 17 de diciembre del 2024 dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de selección para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO** se realizó la toma de exámenes escritos el día 08 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones citadas precedentemente, actuando la respectiva Sala Examinadora y el Cuerpo Académico designados. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a los citados Académicos. -----

Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión un examen escrito posibles datos identificatorios, aprobándolo



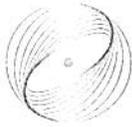


éste indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos con la persona que resultara ser autora del examen escrito se informará al pleno. -----

Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se constató la coincidencia de datos incluidos en el mismo con una persona que lo realizó, puesto que el examen identificado durante su corrección como **JJPRJ04** contenía en la hoja 1 renglón 1 la enunciación: "**...la Dra. María José Román, titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil departamental...**", coincidiendo los datos incluidos con el nombre y apellido de quien rindiera el examen escrito. -----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3°, dispone: "Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y





contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen". -----

Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba,

ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del





examen señal alguna que pueda conducir a determinar la
identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre,
apellido, etc.): la única identificación debe ser el número
clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula
que "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas
por el personal del Consejo para la entrega del recibo
correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener
señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la
persona postulante; la única identificación debe ser el
número clave brindado por el Consejo en el margen superior
derecho de cada hoja.". -----

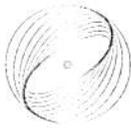
Que, la normativa transcripta establece que la
identificación del examen -por parte del postulante-
conlleva la anulación automática de la evaluación (cfr.
art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada
corresponde la anulación de la prueba citada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----





Artículo 1°: Anular y privar de valor jurídico para el proceso de selección al examen escrito de oposición rendido el día 08 de mayo de 2025 para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, referenciado como JJPRJ04 cuya autoriza corresponde a la Dra. María José ROMAN en virtud de haber insertado su nombre y apellido contraviniendo con ello la normativa vigente que impone el anonimato a las pruebas escritas hasta la finalización del proceso de corrección de las mismas. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las personas interesadas. Cumplido, archívese. -----

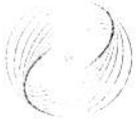
Resolución N° 3832.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE LA APDH REGIONAL MAR DEL

PLATA. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado el expediente 5900-351/25 conteniendo la presentación efectuada por la APDH Regional Mar del Plata, así como el dictamen elaborado por el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico al respecto, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las

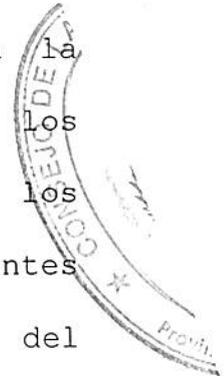


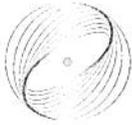
Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: El expediente N° 5900-351/2025, iniciado por la Presidenta y el Presidente de la Regional Mar del Plata de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; el artículo 28 de la Ley N° 11.868; y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, a fs. 2/3, la Presidenta y el Presidente de la Regional Mar del Plata de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Anahí Dolores Tanguikian y Miguel Ángel Osorio, respectivamente, efectúan una presentación dirigida al entonces presidente de este Consejo, Dr. Daniel F. Soria, a los efectos de solicitarle que informe a la entidad que representan, la nómina completa de los candidatos y las candidatas que participan de los respectivos concursos para la cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata (con cita de los arts. 1 CN, Art. 19 DUDH y 19 PIDCyP conf. Art. 7 inc. 22 CN; y 12 inc. 4 CPBA) para brindar su opinión sobre cada una de las personas participantes, en ejercicio de la potestad prevista en la legislación vigente. A tal fin, pretenden mantener una entrevista previa con las mismas, para apreciar en cada caso en particular la idoneidad,

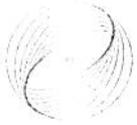




solvencia moral, equilibrio, madurez, conocimiento de la realidad, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, apego al trabajo, capacidad de liderazgo, vocación de servicio, compromiso con el cambio, con los intereses de la comunidad, el respeto por las Instituciones democráticas y los derechos humanos (Art. 28 tercer párrafo Ley 11.868).

2. Que, expresan los presentantes, el rol de jueces y juezas, fiscales, defensoras y defensores públicos y asesores y asesora de menores e incapaces de la administración de justicia *"es fundamental para el acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos, ya que través del aseguramiento del desempeño adecuado de las funciones jurisdiccionales, se garantiza que las condiciones de sustanciación del proceso, desde que inicia hasta que concluye, sean conformes a los estándares internacionales de derechos humanos (CIDH, Informe 2006 sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, párr. 223)"*. -----

3. Que, sostienen los peticionantes, los futuros magistrados y magistradas, serán garantes del debido proceso, y que todas las acciones que se realicen en el marco de sus competencias respectivas y que estén dirigidas a proteger las garantías que deben regir la sustanciación

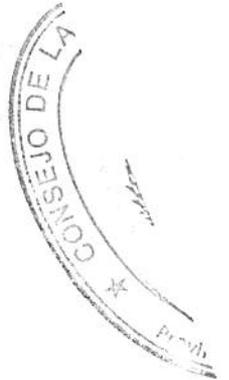


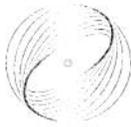
judicial de las causas relacionadas con violaciones a derechos humanos se enmarcan dentro de las labores de promoción y defensa del derecho de acceso a la justicia, el cual no se agota con el ingreso a la instancia judicial, sino que se extiende durante todo el proceso y se prolonga hasta la ejecución de la sentencia (Asamblea General ONU, Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo. Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Leandro Despouy, A/HRC/8/4, 13 de mayo de 2008, párr. 58); -----

4. Que, en virtud de lo expuesto, los representantes de la Asociación consideran que es de especial interés e imprescindible contar con dicha información para ejercer la mentada prerrogativa como Organización de Derechos Humanos. -----

5. Que, a fs. 4, se tiene por recibida la presentación, se caratula la misma, y atento a su contenido, se remiten las actuaciones a la Secretaría General para la prosecución del trámite. -----

6. Que, en la sesión plenaria del día 1/07/2025, se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por la Asamblea por los Derechos



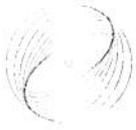


Humanos -Regional Mar del Plata-. Luego de un intercambio entre las Consejeras y los Consejeros presentes, se dispuso la remisión al Área Legal, lo cual se realizó mediante despacho de fs. 5. -----

7. Que, a fs. 6/8, luce agrada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo. -----

8. Que, en primer lugar, el Asesor Legal expresa que, atento el contenido de la presentación efectuada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -Regional Mar del Plata- (en adelante APDH), corresponde "hacer saber a los peticionantes que la nómina completa de los candidatos y las candidatas que participan de los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata, es de conocimiento público y se encuentra publicada en la página web de este Consejo, en la dirección: <https://www.cmagistratura.gba.gov.ar/>. Allí, en el apartado 'aprobados', se despliega un listado de exámenes donde cada interesado podrá clicar y acceder a la información referida al listado de postulantes para los diferentes cargos, fecha del examen rendido y alcance territorial del mismo. Dicha información -se reitera- es pública y se encuentra a disposición de quienes deseen consultarla". -----

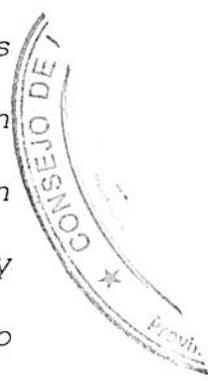


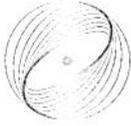


9. Que, en razón de lo antes expuesto, entiende el Asesor Legal que corresponde desestimar la solicitud referida a la remisión de informes de la nómina completa de los candidatos y las candidatas que participan de los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata. -----

10. Que, en segundo lugar, con relación a la posibilidad de brindar su opinión respecto de cada uno de los participantes, destaca el Dr. Mammoni -Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo- que el último párrafo del art. 28 de la Ley 11.868 establece "*Las asociaciones civiles sin fines de lucro con inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y cuyo objeto social exclusivo tenga vinculación con el mejoramiento del servicio de Justicia, la Asociación Judicial Bonaerense y los Colegios de Magistrados y Funcionarios, podrán hacer llegar su opinión al Consejo sobre las condiciones de los postulantes*". -----

11. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 citado, señala que la APDH deberá acreditar que su objeto social exclusivo tiene vinculación con el mejoramiento del servicio de justicia, recaudo necesario para poder hacer llegar su opinión al Consejo de la Magistratura sobre las





condiciones de los postulantes. En atención a ello y toda vez que no ha sido acompañado a las actuaciones, a los fines de proceder al análisis de la solicitud efectuada, afirma el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo que la APDH deberá remitir, en el plazo de diez días hábiles (cfr. arts. 76 y 68 del Dto. Ley 7647/70, de aplicación al caso según lo dispuesto por el art. 1.A, del Protocolo de Procedimiento para la MUGE, aprobado por Acta N° 1089), copia fiel de su Estatuto vigente, sin que lo expuesto implique un pronunciamiento sobre la procedencia de lo solicitado. -----

12. Que, en tal sentido, concluye el Asesor Legal que *"salvo mejor criterio del Pleno del Consejo, corresponde desestimar la solicitud referida a la remisión de la nómina completa de los candidatos y las candidatas que participan de los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata, toda vez que la información requerida es de conocimiento público y se encuentra publicada y disponible en la página web de este Consejo"*. -----

13. Que, a su vez, con relación a la solicitud vinculada a la posibilidad de brindar su opinión respecto de cada uno de los participantes, explica el Asesor Legal que *"en forma*



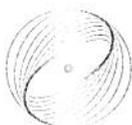


previa a pronunciarme sobre lo solicitado, corresponde requerir a la APDH que remita, en el plazo de diez (10) días hábiles, copia fiel de su Estatuto vigente.". -----

14. Que, en la sesión plenaria del día de la fecha, se expuso ante el Pleno la intervención del Asesor Legal (fs. 6/8) respecto de la solicitud efectuada por la Presidenta y el Presidente de la Regional Mar del Plata de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Anahí Dolores Tanguikian y Miguel Ángel Osorio, respectivamente, tomando conocimiento las Consejeras y los Consejeros presentes. ---

15. Que, compartiendo en su totalidad lo expresado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo (afs. 6/8), corresponde: a) desestimar la solicitud referida a la remisión de la nómina completa de los candidatos y las candidatas que participan de los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata, toda vez que la información requerida es de conocimiento público y se encuentra publicada y disponible en la página web de este Consejo; y b) requerir a la APDH que remita, en el plazo de diez (10) días hábiles, copia fiel de su Estatuto vigente, sin que lo expuesto implique un pronunciamiento sobre la procedencia de lo solicitado. ----





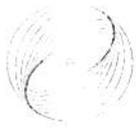
16. Que, por las consideraciones efectuadas, con la
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----
----- R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Desestimar la solicitud referida a la remisión
de la nómina completa de los candidatos y las candidatas
que participan de los procesos de selección para la
cobertura de cargos vacantes en los distintos niveles de la
magistratura del Departamento Judicial de Mar del Plata,
toda vez que la información requerida es de conocimiento
público y se encuentra publicada y disponible en la página
web de este Consejo. -----

Artículo 2°: Requerir a la APDH que remita, en el plazo de
diez (10) días hábiles, copia fiel de su Estatuto vigente,
sin que lo expuesto implique un pronunciamiento sobre la
procedencia de lo solicitado. -----

Artículo 3°: Regístrese. Notifíquese la presente a los
peticionantes al e-mail consignado a f. 1. Cumplido, sigan
los autos según su estado. -----

Resolución N° 3833.-----
Registro de Resoluciones.-----
Secretaría.-----



SOLICITUD DE LA DRA. FABIANA ISABEL CALDERA. RESOLUCIÓN:

Habiendo analizado lo actuado en el expediente 5900-281/23, así como lo informado por la señora Subsecretaria Administrativ, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA: la presentación efectuada a fs. 590, por la Dra. Fabiana Isabel Caldera en el expediente N° 5900-281/2023; y

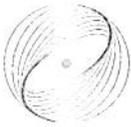
CONSIDERANDO: -----

1. Que, previo al tratamiento de lo peticionado, corresponde reseñar sintéticamente los antecedentes del caso. -----

2. Que, por Resolución N° 3315, de fecha 25 de abril de 2023, se ordena la instrucción del Sumario respecto de la agente Fabiana Isabel Caldera, DNI 21.448.506, Legajo Personal N°26, a los fines de determinar si corresponde aplicar una sanción disciplinaria de conformidad con los artículos 75° a 97° -Régimen disciplinario- del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

3. Que, por Resolución N° 3546, de fecha 19 de marzo de 2024, en su artículo 2°, este Consejo resuelve "Exonerar a la agente Fabiana Isabel Caldera, D.N.I. 21.448.506, legajo





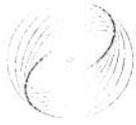
interno N° 26, en los términos del artículo 80 inc. a) del Estatuto del Personal del Consejo, a partir del dictado de la presente resolución"; -----

4. Que, en el artículo 5° de dicha resolución, se dispone -en la parte pertinente- "...Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Fiscalía de Estado, a los fines de que proceda a evaluar si corresponde realizar -a la agente Dra. Fabiana Isabel Caldera, DNI 21.448.506- un cargo deudor por los días no laborados y respecto de los que percibió sus haberes". -----

5. Que, por Resolución N° 3644, de fecha 24 de septiembre de 2024, se aprueba el cargo deudor (artículo 1°) y la liquidación final por cese (artículo 2°), formulado a la ex agente Fabiana Isabel Caldera (fs. 551/553). -----

6. Que, en el artículo 3° de la citada Resolución, se la intima para que, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles para el Consejo, proceda a depositar y dar en pago el monto adeudado que asciende a la suma de pesos ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con 77/100 (\$895.498,77), en la cuenta y CBU allí indicados, lo cual surge de la compensación del cargo deudor aprobado en el artículo 1° y la liquidación final aprobada en el artículo 2°. -----





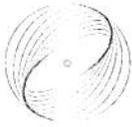
7. Que, en el artículo 4° de la Resolución aludida, se dispone que, para el caso en que la ex agente no abone el importe referido en el artículo mencionado anteriormente en el plazo allí concedido, las actuaciones deben remitirse a la Fiscalía de Estado para que proceda a iniciar las acciones legales pertinentes, tendientes al recupero de la aludida deuda. -----

8. Que, el artículo 5° de la referida Resolución, ordena remitir las actuaciones a la Fiscalía de Estado y notificar a la ex agente Fabiana Isabel Caldera con copias de fojas 521/522, 543 y 544 que forman parte de la citada Resolución. -----

9. Que, a fs. 554/555, toma conocimiento la Fiscalía de Estado y, a fs. 557/574, se adunan las constancias de las notificaciones en el domicilio real y en el constituido de la ex agente Fabiana Isabel Caldera, según lo dispuesto en el art. 5° de la Resolución N° 3644/2024. -----

10. Que, a fs. 576, la Subsecretaria Administrativa y la Jefa del Área Contable, labran Acta dejando constancia de un llamado telefónico recibido de una persona que se identificó como Gimena Lorenzo, y dijo ser abogada del Estudio Jurídico Botassi (que patrocina a la Dra. Caldera), en el que informó sobre la intención de la ex agente de proceder al pago del cargo deudor. -----





11. Que, a fs. 577, se solicita a la Mesa Única General de Entradas que informe si ha recibido alguna presentación por parte de la ex agente y/o del Estudio Jurídico mencionado y, a fs. 578, se informa que no obran constancias de presentación alguna, durante el mes de febrero del año 2025. -----

12. Que, a fs. 579, la Subsecretaria Administrativa informa que, habiéndose intimado a la ex agente el día 12/02/2025 y cumplido con el plazo perentorio de diez (10) días hábiles para que la misma deposite y de en pago el monto adeudado, no obrando constancia en este Organismo de que el pago haya sido realizado, procede a remitir las actuaciones a la Fiscalía de Estado (conf. Art. 4° de la Resolución N° 3644/2024). -----

13. Que, a fs. 580/582, interviene la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, procediendo a trabar Inhibición General de Bienes contra Fabiana Isabel Caldera, CUIT 27-21448506-6, por la suma total de pesos ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con 77/100 (\$895.498,77), en concepto de cargo deudor, informando que, previa notificación de la medida, se debe proceder al archivo por tiempo indeterminado de las actuaciones. -----



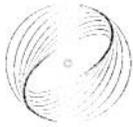
14. Que, a fs. 585/586, la Secretaría de este Consejo procede a notificar al domicilio real y constituido de la ex agente Dra. Caldera, la medida cautelar trabada por Fiscalía de Estado. -----

15. Que, a fs. 590, obra la solicitud que motiva el dictado de la presente resolución. En su presentación, la Dra. Fabiana Isabel Caldera peticiona que se le conceda la posibilidad de abonar en la máxima cantidad de cuotas posibles sin interés, la suma determinada por el artículo 3° de la Resolución N° 3644 y, a su vez, requiere la suspensión de la medida inhibitoria dispuesta por la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de Fiscalía de Estado. -----

16. Que, a fs. 594/595, toma intervención la Subsecretaria Administrativa de este Consejo, Cra. Graciela J. González, quien analiza el requerimiento formulado y propone que el pago de lo adeudado sea en cinco (5) cuotas fijas, mensuales y consecutivas, cuyo vencimiento opere los primeros diez días hábiles de cada mes, iniciando a partir del mes de agosto del año 2025 (inclusive), las que deberán ser depositadas en la cuenta bancaria establecida en el art.3 de la Resolución 3644/2024. -----

17. Que, con relación al monto a abonar por la Dra. Caldera, estima que, al capital de la deuda -que asciende a





la suma de pesos ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con 77/100 (\$895.498,77)-, se le adicionen los intereses que deben calcularse según la tasa pasiva aplicable al plazo fijo digital a treinta (30) días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contados desde el día 13 de febrero de 2025 (fecha posterior a la notificación de la Resolución) hasta el día 30 de noviembre de 2025. A tal fin, indica que debe utilizarse la tasa pasiva vigente al día 13 de febrero de 2025 y que el monto resultante del capital e intereses así calculados, debe dividirse en partes iguales para conformar las cinco (5) cuotas propuestas para ser abonadas por la Dra. Caldera. --

18. Que, en cuanto a la medida inhibitoria de bienes dispuesta por la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de Fiscalía de Estado, advierte que su levantamiento no corresponde a este Consejo, sino que la realizará la Fiscalía de Estado una vez acreditado el efectivo pago total de la deuda, así como de los gastos y honorarios correspondientes (cfr. lo dispuesto a fs. 580).

19. Que, finalmente, previo a elevar las actuaciones al Pleno del Consejo para su tratamiento y consideración, remite las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico, a los fines de que tome la intervención de su competencia. -----

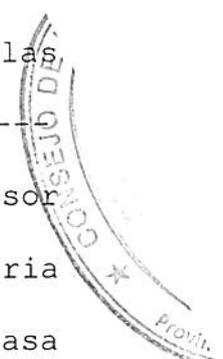


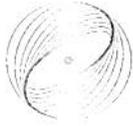
20. Que, a fs. 596/597, luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico, quien procede a analizar la solicitud efectuada por la Dra. Caldera y la propuesta realizada por la Subsecretaria Administrativa. --

21. Que, en primer lugar, compartela propuesta de cinco (5) cuotas fijas, mensuales y consecutivas. -----

22. Que, con relación al monto a abonar, que adiciona al capital adeudado los intereses calculados según la tasa pasiva aplicable al plazo fijo digital a treinta (30) días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, señala que se ajusta a derecho, ponderando especialmente lo dispuesto en los artículos 768 inc. "c" y 770 del Código Civil y Comercial de la Nación, en virtud de los cuales, los intereses deben calcularse exclusivamente sobre el capital y ser determinados por las tasas que se fijen según las reglamentaciones del Banco Central. -----

23. Que, respecto a lo mencionado anteriormente, el Asesor Legal estima que -tal como lo propone la Subsecretaria Administrativa-, corresponde la utilización de la tasa pasiva digital fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la captación de depósitos a plazo fijo a treinta (30) días, de conformidad a la doctrina legal establecida por la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires -para casos comparables- en la

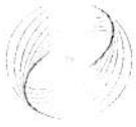




causa B. 62.488, "Ubertalli" (sent. de 18-V-2016 y posteriores, entre ellas, causas B. 65.725, "Martínez", sent. del 15-VI-2016, B. 64.434, "Scopel" y B. 55.460, "Gómez", ambas sent. del 29-VI-2016 y B. 60.902, "Zubiarrain" sent. del 10-VIII-2016, entre muchas otras), mantenida hasta la actualidad (v. B. 56601 "Corvo" sent. 29-XI-2023). -----

24. Que, compartiendo el criterio sentado por la Subsecretaria Administrativa a fs. 596, estima que no corresponde a este Consejo disponer el levantamiento de la medida cautelar trabada por la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de Fiscalía de Estado (a fs. 581), sino que una vez acreditado el efectivo pago del total de la deuda, deben remitirse las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que proceda a ello, una vez abonados los gastos y honorarios correspondientes (v. despacho de fs. 580). -----

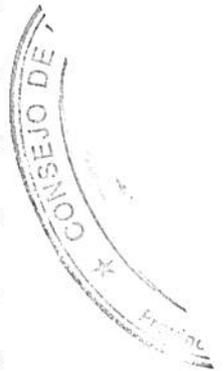
25. Que, de compartir el Pleno del Consejo la propuesta de pago de lo adeudado por la Dra. Caldera, realizada por la Subsecretaria Administrativa a fs. 594/595, estima el Asesor Legal que corresponde dictar la resolución pertinente, la que debe notificarse -junto con la liquidación de fs. 593- al domicilio constituido por la Dra. Caldera en el escrito de fs. 590. -----

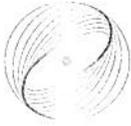


26. Que, en la sesión del día 15 de julio de 2025, el pleno del Consejo analiza la presentación realizada por la Dra. Caldera, lo actuado en el presente expediente, la propuesta realizada por la Subsecretaria Administrativa y lo dictaminado por el Asesor Legal. Luego de una deliberación sobre el tema, el Pleno del Consejo estima conveniente que, a los fines de posibilitar el pago del cargo deudor a la ex agente de este Cuerpo, la Subsecretaria Administrativa permita a la Dra. Caldera abonar lo adeudado en hasta doce (12) cuotas, con la Tasa de Interés determinada a fs. 594/595 (tasa pasiva aplicable al plazo fijo digital a treinta días del Banco de la Provincia de Buenos Aires), del día 13/02/2025 y desde esa fecha. -----

27. Que, a su vez, el Pleno comparte el criterio de la Subsecretaria Administrativa (fs. 594/595) y del Asesor Legal (fs. 596/597), en el sentido que una vez acreditado el efectivo pago del total de la deuda, deben remitirse las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que proceda al levantamiento de la medida cautelar, una vez abonados los gastos y honorarios correspondientes. -----

28. Que, en atención a las consideraciones realizadas, corresponde brindar la posibilidad a la Dra. Caldera de pagar el monto adeudado -con los respectivos intereses- en





hasta doce (12) cuotas, según la liquidación que realice la Subsecretaria Administrativa. Por su parte, con relación al pedido de suspensión (y/o levantamiento) de la medida cautelar dispuesta, corresponde desestimar los solicitado, pues no corresponde a este Consejo hacerlo, sino que deberá realizarlo la Fiscalía de Estado una vez acreditado el efectivo pago total de la deuda, así como de los gastos y honorarios correspondientes. -----

29. Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

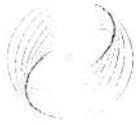
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Instruir a la Subsecretaria Administrativa que practique la liquidación que permita a la Dra. Fabiana Isabel Caldera, DNI 21.448.506, cancelar el cargo deudor en hasta doce (12) cuotas fijas, mensuales, consecutivas y actualizadas, con un interés homogéneo por todo el período que corresponda computar según la cantidad de cuotas elegidas por la Dra. Caldera. -----

Artículo 2°: Disponer que el interés adicionado será calculado según la tasa pasiva aplicable al plazo fijo digital a treinta (30) días del Banco de la Provincia de





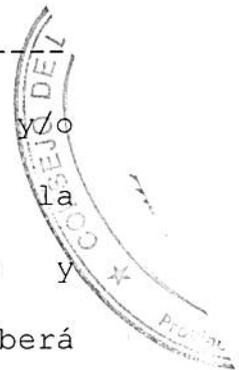
Buenos Aires del día 13 de febrero de 2025 y contado desde esa fecha. -----

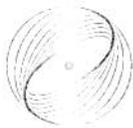
Artículo 3°: Establecer que la Dra. Caldera deberá seleccionar, en el plazo de diez días hábiles, la cantidad de cuotas de su preferencia (hasta el límite contemplado en el artículo 1°) y comunicarlo a la Subsecretaría Administrativa. -----

Artículo 4°: El importe de las cuotas deberá ser depositado dentro del mes correspondiente, según la liquidación que practique la Subsecretaría Administrativa, en la cuenta N° 229/7, CBU 0140999801200000022975 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, conforme el artículo 3° de la Resolución 3644/2024. Los comprobantes de pago deberán remitirse a la Subsecretaría Administrativa para su incorporación al presente expediente. -----

Artículo 5°: Desestimar el pedido de suspensión y/o levantamiento de la medida cautelar trabada por la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de Fiscalía de Estado, lo cual deberá peticionarse oportunamente ante dicho Organismo, una vez acreditado el efectivo pago del total de lo adeudado, así como los gastos y honorarios correspondientes. -----

Artículo 6°: Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa a los fines de dar





cumplimiento a lo dispuesto en la presente. Cumplido,
notifíquese a la Dra. Caldera junto con la liquidación que
practique la Subsecretaria Administrativa. -----

Resolución N° 3834.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**CONSIDERACIÓN DE LA INASISTENCIA DEL DR. HERNÁN GUSTAVO
VALERIO A EVALUACIÓN PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICA. RESOLUCIÓN:**

En atención a lo informado por la titular del Área Gestión
Administrativa y Recursos Humanos, Lic. María Elisa
Sánchez, sobre la inasistencia a evaluación psicológico
psiquiátrica del Dr. Hernán Gustavo Valerio, el Consejo de
la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de
los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: --

VISTO el informe presentado por la titular del Área Gestión
Administrativa y Recursos Humanos, Licenciada María Elisa
Sánchez, Coordinadora de Evaluaciones psicológicas y
psiquiátricas referida a la situación del **Dr. HERNÁN
GUSTAVO VALERIO (DNI 34.271.448)**. Y; -----

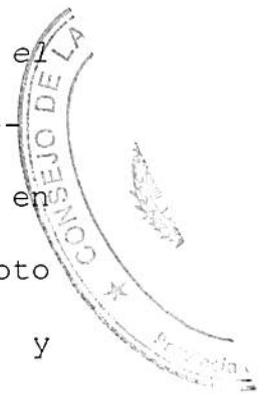
CONSIDERANDO: -----

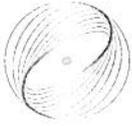
Que la citada profesional, en el documento puesto a
disposición en el portal de trabajo del Organismo,



titulado: "Informe de avance sobre resultados de evaluaciones psicológicas y psiquiátricas al 15 de julio de 2025", informó que "En el marco del proceso de selección para el cargo: I. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA (EXÁMEN DEL 7/04/2025), se citó al Dr. Valerio Hernán a evaluación psicológica y psiquiátrica. La fecha de la entrevista fue previamente acordada de forma telefónica y notificada de manera fehaciente mediante RIA el día 26/06, debiendo presentarse el 1/07. El Dr. Valerio no se presentó a la entrevista ni justificó debidamente su inasistencia conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 3054/22. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la misma norma, y convalidado por este Pleno, el Dr. Valerio Hernán no podría continuar en el proceso de selección para el mencionado cargo". -----

Que, en un caso análogo el Asesor Legal se ha expedido en este sentido, en los autos caratulados "Canario Soto Nicolás s/ copia de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas" (Expediente 5900-435/2023, fs. 14/16). El criterio allí adoptado fue sometido a la consideración de la Sala encargada de realizar las entrevistas, conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General,





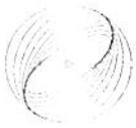
siendo convalidado por Acta N° 1146 y por Resolución N° 3607/24. -----

Que este Consejo considera que la situación aquí planteada guarda similitud con lo resuelto para este mismo profesional en la sesión del pasado 29 de abril (Resolución 3772) y con el citado caso "Canario Soto", por lo que correspondería similar solución en atención a la incomparecencia a la entrevista psicológica y psiquiátrica oportunamente pautada y notificada, en el proceso de selección para DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA (EXÁMEN DEL 7/04/2025) en la cual el postulante no se presentó a la evaluación psicológica- psiquiátrica ni justificó su inasistencia en los términos del artículo 6° de la Resolución N° 3054/2022, según surge del informe presentado. -----

Que a mayor abundamiento por los mismos fundamentos el 13 de mayo del corriente se dicto Resolución Nro 3779 de este Consejo por la cual se declaro la pérdida de calidad de postulante al Dr. HERNÁN GUSTAVO VALERIO (DNI 34.271.448).-

Que por otra parte, el artículo 8° de la misma resolución expresa: *"Para el caso en que la persona postulante no se presente a las evaluaciones psicológicas - psiquiátricas, ni justifique debidamente su inasistencia en los términos del artículo 6°, o en caso de presentarse, el resultado sea*





no apto para ejercer el cargo al que aspira, la persona no podrá continuar con el proceso de selección, de conformidad al artículo 18, segundo párrafo, del Reglamento General del Consejo".-----

Que sobre la base de lo expuesto, al no haberse presentado a las entrevistas psicológica/psiquiátrica pautadas, ni justificado sus inasistencias encontrándose debidamente notificado, corresponde declarar la pérdida de su calidad de postulante en el proceso de selección mencionado, de conformidad a lo normado por el artículo 8 de la Resolución N° 3054/2022. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

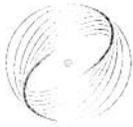
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar la pérdida de calidad de postulante del Dr. HERNÁN GUSTAVO VALERIO (DNI 34.271.448) en el proceso de selección para DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR EN EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA [examen escrito del 07/04/25] por los motivos expresados en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Una vez cumplido, archívese. -----





Resolución N° 3835.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

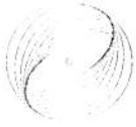
CONSIDERACIÓN DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL.

RESOLUCIÓN: Habiendo analizado lo informado por la integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO el dictamen de la Escuela Judicial obrante en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

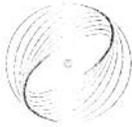


Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----





Que según dictamen elevado a este Cuerpo desde la Escuela Judicial, quien peticionó en estas actuaciones ha dado cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la respectiva orientación, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con la orientación establecida, para la persona cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3836.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3836



EXPT. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
388/2025	VALLEJOS	Carina Andrea	25.371.116	D. Público y D. Privado

Resolución N° 3836.-----

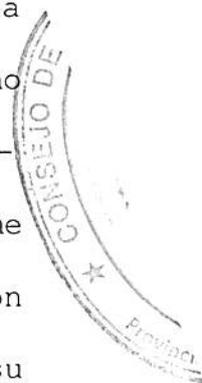
Registro de Resoluciones.-----

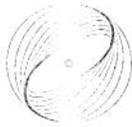
Secretaría.-----

DETERMINACIÓN DE VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA
JUEZ/A DE JUZGADOS DE PAZ LETRADO Y JUEZ/A DE TRIBUNAL EN

LO CRIMINAL: El señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario una propuesta de ampliar el listado de afectación de vacantes efectuado en procesos de selección para Juez/a de Juzgados de Paz Letrado en trámite, en base al informe elaborado por el Área Evaluación y Vacantes a solicitud del Organismo, así como también en otros concursos. -----

Efectuado ello, y habiendo analizado también el informe oportunamente remitido desde la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, la nómina de vacantes, así como su carga laboral, motivos de la generación, criticidad y antigüedad de las vacancias y la litigiosidad de los órganos afectados, las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen afectar las vacantes de los siguientes procesos de selección: -----





CARGO Y EXAMEN	SEDE (DEPARTAMENTO JUDICIAL)	VACANTES A LA FECHA DE DETERMINACIÓN	AFECCIÓN
JJPL 21-11-24	GENERAL LAVALLE (DOLORES)	1	1
JTC 02-12-24	LA MATANZA	2	1
JTC 02-12-24	LOMAS DE ZAMORA	3	3

En atención a lo dispuesto, se incluirán a quienes participan del mismo en la nómina de futuras entrevistas personales con el Organismo. -----

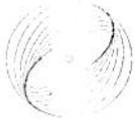
REAPERTURA A INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIA. AMPLIACIÓN:

Continuando con el informe referido a los procesos de selección en trámite, el señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini propone al plenario la reapertura a inscripción a la Convocatoria que se encuentra en trámite e incluir en la misma otros cargos, dictando las resoluciones respectivas de manera similar a lo actuado en anteriores ocasiones. -----

Habiendo analizado la propuesta y luego de un intenso intercambio, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguientes Resoluciones: -----

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22, inc. 7, 23 a 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15.058); las Leyes N° 15.316 y 15.478; el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la





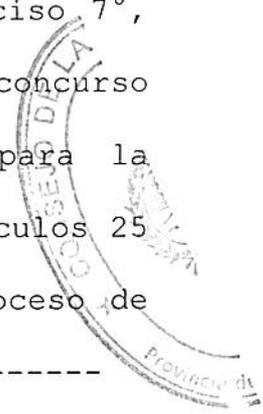
Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3706, del 17 de diciembre de 2024 y la necesidad de convocar a exámenes escritos de oposición para cubrir los cargos vacantes en la Magistratura tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; -----

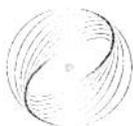
CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

2. Que, la Ley N° 11.868, en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25 a 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

3. Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, contemplan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como Juez/a o miembro del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo





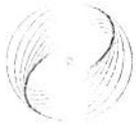
concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones. -----

4. Que, la Ley N° 15.316, en su artículo 1°, dispone suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y, en su artículo 2°, establece la suspensión para los años 2022 y 2023 de la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.868. -----

5. Que, por su parte, la ley 15.478 prorroga por el término de 2 años la ley 15.316 (suspensión de la exigencia del examen oral y la doble convocatoria anual a examen para cubrir vacantes en el Consejo de la Magistratura). -----

6. Que, sobre la base de los artículos 23 y 24 de la Ley N° 11.868, el Consejo aprueba el Reglamento Aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA). -----

7. Que, por el art. 2° del mencionado Reglamento, se crea el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a

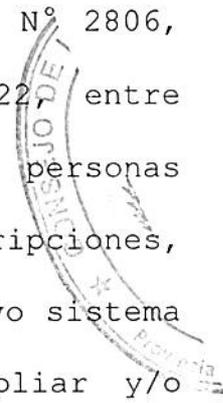


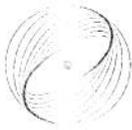
la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), y el Portal Digital de Aspirantes (PODA). -----

8. Que, los artículos 17° al 25° del Reglamento aludido, establecen lo concerniente a la inscripción al RIA. Allí, entre otras cuestiones, se señala que la inscripción deberá ser realizada por vía electrónica a través del módulo correspondiente del sitio web del Consejo, con las limitaciones que el Consejo disponga en el marco de cada convocatoria pública para la selección de postulantes, a los fines de la cobertura de cargos en la Magistratura, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. -----

9. Que, a través de distintas resoluciones (v.gr. Resolución N° 2729, del 21 de diciembre de 2021, N° 2806, del 22 de marzo de 2022; N° 2897 del 31/5/2022, entre muchas otras), el Consejo ha permitido a las personas aspirantes realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el nuevo sistema aprobado (RIA y PODA), y luego modificar, ampliar y/o actualizar la información allí cargada. -----

10. Que, el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura, regula en sus artículos 1 y 2, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas. -----





11. Que, la reforma implementada en la estructura del Consejo, la favorable recepción que ha tenido la creación e implementación de los de nuevos sistemas de inscripciones para aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (PODA y RIA), la intensa actividad desplegada por la Escuela Judicial y el compromiso asumido por la actual composición de este Consejo, hizo propicia la realización de cuatro convocatorias durante el año 2022 y una Convocatoria durante el año 2023 (conf. Resoluciones N° 2867/2022, 2989/2022, 3078/2022, 3149/2022 y 3520/2023) para la cobertura de cargos vacantes en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Ello se tradujo en la toma de cinco mil cincuenta evaluaciones, las cuales se llevaron a cabo durante los años 2022/2025. -----

12. Que, en virtud de la existencia de vacantes a cubrir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en gran medida vinculada a los nuevos pedidos de cobertura remitidos por el Poder Ejecutivo a este Consejo, se realiza la Convocatoria a examen del año 2024. -----

13. Que, para ello, este Consejo dicta la Resolución N° 3706/2024, que en su artículo 1° aprueba la "Convocatoria 2024" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e



integrantes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su Anexo I. -----

14. Que, por el artículo 2 de la referida Resolución, este Consejo establece que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la misma, podrían realizarse desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025. -

15. Que, a su vez, el artículo 3° de la citada resolución establece que, desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025, las personas aspirantes que no se encontrasen inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), podrían realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA. -----

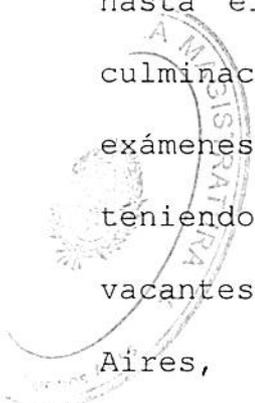
16. Que, en su artículo 4°, dispone que las personas aspirantes que se encontrasen inscriptas en el Registro Integral Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encontrara en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022),





podrían subsanar los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el Sistema RIA, dentro del plazo aludido en el artículo 3°. Las observaciones que se realizaran respecto de las presentaciones, inscripciones y/o información cargada en virtud de empadronamientos contemplados de las en el artículo 3°, podrían ser subsanadas en los términos previstos en dicho artículo. En el mismo período, las personas aspirantes podrían actualizar sus antecedentes de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Aplicable al RIA y PODA. -----

17. Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución N° 3706/2024 (el día 21/12/2024) hasta el presente, en el que el Consejo se abocó a la culminación de los Cronogramas I, II y III con la toma de exámenes correspondientes a la Convocatoria 2023, y teniendo en especial consideración la existencia de nuevas vacantes a cubrir en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la necesidad de procurar la mayor inscripción posible de personas aspirantes en el sistema RIA y PODA, y la gran cantidad de personas próximas a egresar de la Escuela Judicial -o que han solicitado su eximición-, entre otras, este Cuerpo estima necesario **disponer la reapertura del plazo de inscripción para la "Convocatoria 2024"**

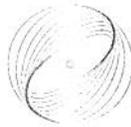




(aprobada por Resolución N° 3706/2024) desde las 10 hs. del día lunes 28 de julio de 2025, hasta las 23:59 hs. del domingo 10 de agosto del mismo año. -----

18. Que, con el objeto de incrementar el número de personas inscriptas en el sistema RIA, lo cual se traduce en una mayor afluencia de postulantes para la Convocatoria y, asimismo, permitir que los errores subsanables en los que hayan incurrido las personas aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, resulta oportuno y conveniente **establecer una nueva apertura del RIA, por el mismo período**, a los fines de que las personas aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), o aquellos que se encuentren inscriptos, puedan modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, las veces que lo estimen necesario, dentro del plazo establecido en el considerando anterior. En cualquiera de estas operaciones que realice en su RIA, **deberá** volver a enviarlo (*caso contrario quedará en estado "borrador"*). -----

19. Que, al igual que en las anteriores convocatorias, resulta conveniente permitir que las personas aspirantes que se encuentren inscriptas en el RIA, cuyas



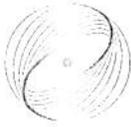
presentaciones o información cargada se encuentre en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución N° 2873/2022), puedan **subsanan** los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, **debiendo realizar la presentación desde las 10:00 hs. del día 28 de julio de 2025 hasta las 23:59 hs. del día 10 de agosto del mismo año, debiendo** enviar su RIA (caso contrario quedará en estado "borrador"). En virtud del criterio sentado por la Resolución N° 3539/2024, las personas aspirantes podrán hacerlo las veces que lo consideren necesario, dentro del mencionado plazo. Cabe aclarar, que la condición en el RIA "OBSERVADO", no les impide a las personas postulantes presentarse a rendir la prueba escrita, pudiendo subsanar dicha situación con posterioridad. -----

20. Que, por otra parte, en el considerando 15 de la Resolución aludida (N° 3706/2024) este Cuerpo señala que: "El Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso que se originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la respectiva resolución al efecto". -----



21. Que, en virtud de ello y atendiendo a los nuevos pedidos de cobertura remitidos por el Poder Ejecutivo a este Consejo, resulta necesario incluir en la "Convocatoria 2024", aprobada por el artículo 1 de la Resolución N° 3706/2024, los cargos de: 1) *Asesor/a de Incapaces* (Departamento Judicial San Martín), 2) *Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia* (Departamento Judicial La Plata), 3) *Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven* (Departamento Judicial Azul), 4) *Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial* (Departamento Judicial San Martín), 5) *Juez/a de Tribunal del Trabajo* (Departamentos Judiciales Bahía Blanca y La Matanza), 6) *Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil* (Departamento Judicial Pergamino), 7) *Juez/a de Juzgado de Garantías* (Departamento Judicial Necochea), 8) *Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial* (Departamento Judicial Mercedes). A tales fines, corresponde modificar el texto del Anexo I de la Resolución N° 3706/2024, incluyendo los aludidos cargos. --

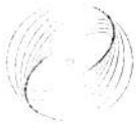
22. Que, finalmente, resulta necesario destacar que la reapertura de la Convocatoria en cuestión **no modifica en modo alguno la condición de "postulantes" de las personas aspirantes que se inscribieron en la "Convocatoria 2024", en el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N°**



3706/2024, esto es, desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024 hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025. Lo expuesto, implica que no deberán volver a inscribirse en los cargos para los que oportunamente se anotaron. Sin embargo, para el caso en que las personas aspirantes deseen postularse a los nuevos cargos que ahora se incluyen o ampliar el alcance territorial de la inscripción realizada deberán hacerlo en el plazo establecido al efecto en la presente resolución. Para hacerlo, deberán comunicarse con el personal del Área de Evaluación y Vacantes a través de los medios de comunicación establecidos en la página web del Consejo, solicitando la "desestimación" de su inscripción anterior, la que será anulada, permitiéndole de esa manera el ingreso nuevamente a la Convocatoria y poder seleccionar el cargo y todos los Departamentos Judiciales deseados.-----

23. Que, a los fines de que las personas aspirantes puedan tomar conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, corresponde su notificación a los/as aspirantes, su publicación en el Boletín Oficial, en el sitio web del Consejo y en los demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados. -----

24. Que, según lo ha dispuesto el Consejo en anteriores oportunidades, la presente Resolución se suscribe, en forma



conjunta, por Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, y por la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez. -----

25. Que, por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

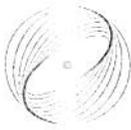
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Disponer la reapertura de la "Convocatoria 2024"-aprobada por Resolución N°3706/2024-, estableciendo que desde las 10 horas del día lunes 28 de julio del 2025, hasta las 23:59 horas del día domingo 10 de agosto del 2025, las personas aspirantes podrán realizar las inscripciones a exámenes para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, incluidos en el Anexo I de la citada Resolución (con las modificaciones realizadas por la presente). -----

Artículo 2°: Incluir en la "Convocatoria 2024", aprobada por el artículo 1° de la Resolución N° 3706/2024, los cargos detallados en el Anexo de la presente, que forman parte integrante de esta resolución y deberán ser incorporados en el Anexo I de la Resolución 3706/2024. Las personas aspirantes a dichos cargos deberán formalizar su



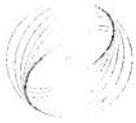


inscripción en el plazo establecido en el artículo 1° de la presente. -----

Artículo 3°: Establecer que, desde las 10 horas del día lunes 28 de julio del 2025 hasta las 23:59 horas del día domingo 10 de agosto del 2025, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) podrán realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA. -----

Artículo 4°: Disponer que las personas aspirantes que ya hubieren efectuado las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA) o aquellos que lo hagan en lo sucesivo, podrán modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, las veces que lo estimen necesario, dentro del plazo establecido en el artículo 3°. En el mismo período, las personas aspirantes podrán actualizar sus antecedentes de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Aplicable al RIA y PODA. -----

Artículo 5°: Hacer saber que la reapertura de la "Convocatoria 2024" dispuesta por el artículo 1° de la



presente Resolución **no modifica la condición de "postulantes"** de las personas aspirantes que se hubieran inscripto en la "Convocatoria 2024", en el plazo previsto en el artículo 2° de la Resolución N° 3706/2024. Ello implica que las referidas personas postulantes no deberán volver a inscribirse en los cargos para los que oportunamente se anotaron. Para el caso en que las personas aspirantes deseen postularse a los nuevos cargos que ahora se incluyen en la "Convocatoria 2024", o ampliar el alcance territorial de la inscripción realizada, deberán hacerlo en el plazo establecido al efecto en el artículo 1° de la presente resolución, siguiendo los pasos detallados en el *punto 22 de los considerando* de la presente resolución. ---

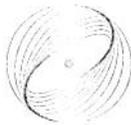
Artículo 6: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese en el domicilio electrónico de todas las personas aspirantes. Hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Modifíquese el texto del Anexo I de la Resolución N° 3706/2024, de conformidad a lo dispuesto por la presente. Cumplido, archívese. -----



Resolución N° 3837.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Anexo

CARGOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA 2024

Apertura de Inscripción: desde las 10 hs. del día lunes 28 de julio de 2025

Cierre de Inscripción: hasta las 23.59 hs. del día domingo 10 de agosto de 2025

CARGO	ALCANCE TERRITORIAL
ASESOR/A DE INCAPACES	DEPARTAMENTO JUDICIAL - SAN MARTÍN
DEFENSOR/A OFICIAL - PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA-	DEPARTAMENTO JUDICIAL - LA PLATA
DEFENSOR/A OFICIAL - PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	DEPARTAMENTO JUDICIAL - PERGAMINO
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS:	DEPARTAMENTO JUDICIAL - NECOCHEA
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN:	DEPARTAMENTO JUDICIAL - AZUL
JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	DEPARTAMENTO JUDICIAL - SAN MARTÍN
JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO	DEPARTAMENTOS JUDICIALES - BAHÍA BLANCA - LA MATANZA
JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	DEPARTAMENTO JUDICIAL - MERCEDES

Resolución N° 3837.

Registro de Resoluciones.

Secretaría.

Efectuada una revisión de lo resuelto, se dispone ampliar la nómina de cargos incluidos, dictando la siguiente

Resolución:

VISTO: el contenido de la Resolución n° 3837 del día de la fecha. Y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de efectuar un análisis pormenorizado del informe elaborado por el Área Evaluación y Vacantes del estado de los procesos de selección y la nómina de vacantes





para Juez/a de Juzgado de Paz Letrado, corresponde ampliar el cuadro de la nueva convocatoria efectuada por la Resolución antedicha, incorporando las vacantes para los partidos de Berazategui (Departamento Judicial Quilmes), General Pinto (Departamento Judicial Junín) y Salto (Departamento Judicial Mercedes). -----

Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

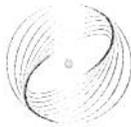
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Ampliar el cuadro Anexo de la Resolución 3837 del Consejo de la Magistratura del día de la fecha incluyendo las vacantes mencionadas en el Anexo de la presente. -----

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese en el domicilio electrónico de todas las personas aspirantes conjuntamente con la Resolución 3837. Hágase saber mediante el sitio web del Consejo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Modifíquese el texto del Anexo I de la Resolución N° 3706/2024, de conformidad a lo dispuesto por la presente. Cumplido, archívese. -----





Resolución N° 3838.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Anexo

CARGOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA 2024 AMPLIANDO LA RESOLUCIÓN 3837

Apertura de Inscripción: desde las 10 hs. del día lunes 28 de julio de 2025

Cierre de Inscripción: hasta las 23.59 hs. del día domingo 10 de agosto de 2025

CARGO	ALCANCE TERRITORIAL
JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO	<u>Partidos de (Departamento Judicial):</u> <ul style="list-style-type: none"> • Berazategui (Quilmes) • General Pinto (Junin) • Salto (Mercedes)

Resolución N° 3838.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

INFORME FUTURAS JORNADAS FOFECMA: La Consejera Dra. Ana

Laura Ramos, en su carácter de representante ante el mismo,

informa al plenario sobre las futuras XXXIX Jornadas

Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura

y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina

(FOFECMA). Destaca que, como resultado de la última reunión

de Comité Ejecutivo del mismo, de la que participara, se ha

anticipado una serie de materias de sumo interés

institucional, a incluir en los paneles a desarrollarse,

así como las posibles integraciones de los mismos. -----



Señala que se ha establecido llevar a cabo las mismas en las ciudades de Corrientes (provincia de Corrientes) y Resistencia (provincia de Chaco), los días 25 y 26 de septiembre del corriente año. -----

En base a lo informado, se dispone encomendar la asistencia a dichas jornadas a las Consejeras Dras. Ana Laura Ramos, Marina Mongiardino y al Consejero Dr. Gustavo Soos, junto con el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas diez minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión, presencialmente el próximo martes 5 de agosto de 2025 a las doce horas en la sede del Organismo de La Plata, y de manera virtual -por vinculación al sistema MSteam-, de lo que se notifican las Consejeras y los Consejeros presentes. -----

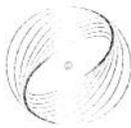
Firman el acta el señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
15 DE JULIO DE 2025**

I. **NOTAS RECIBIDAS:**



1. 08/07/25 El Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento del Chaco y el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes, invitan a participar de las XXXIX JORNADAS NACIONALES DEL FOFECMA. Las mismas se realizarán los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco y en el Auditorio Julián Zini de la provincia de Corrientes.
2. 22/06/25 Juan Martín Mena, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envió nota a fin de informar la aceptación, a partir del 1º de junio de 2025, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el Dr. Walter Roberto LEGUISAMO al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón.
3. 22/06/25 Juan Martín Mena, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, envió nota a fin de informar la aceptación, a partir del 1º de junio de 2025, de la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el Dr. José Guillermo LLUGDAR al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial Necochea.

II. ESTADO DE LAS ENTREVISTAS AL 15/07/25

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS CONVOCATORIAS 2022						
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas	ESTADO
JJC 17/08/22	21	4	0	17	17	Finalizado 03/10/23
JJE 05/09/22	19	1	0	18	18	Finalizado 14/11/23
AI 19/09/22	49	0	3	46	46	Finalizado 16/04/24
AFJ 05/10/22	46	1	1	44	44	Finalizado el 19/03/24
JJC 12/10/22	48	1	1	46	46	Finalizado 26/12/23
JJC 14/10/22	35	4	0	31	31	Finalizado 17/10/23
DOPJ 18/10/22	35	0	0	35	35	Finalizado 20/02/24
AF 20/10/22	49	4	0	45	45	Finalizado 31/10/23
JJGJ 07/11/22	85	1	1	83	83	Finalizado 05/03/24
JCA 12/12/22	6	0	0	6	6	Finalizado el 06/02/24
JJG 20/03/23	9	0	0	9	9	Finalizado 06/02/24
JJF 21/03/23	58	2	1	55	55	Finalizado 20/08/24
JTT 29/03/23	82	5	2	75	75	Finalizado 20/02/24
JPL 04/04/23	20	4	0	16	16	Finalizado 16/04/24
JMSPJ 10/04/23	7	0	0	7	7	Finalizado 19/03/24
JMSC 11/04/23	10	0	0	9	9	Finalizado al 08/08/24 por informe de RRHH
JPL 05/06/23	8	1	1	6	6	Finalizado 16/04/24
JTT 13/06/23	9	0	0	9	9	Finalizado 09/04/24
AF 03/07/23	29	0	0	29	29	Finalizado 09/04/24
JJG 04/07/23	53	0	0	53	53	Finalizado 01/04/25

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 15/07/25 CONVOCATORIAS 2023/2025			
Examen	Total postulantes	Entrevistas Realizadas	Personas Citadas
DOPJ 20/11/24	20	20	-
JPL 21/11/24	26		12
JCC 25/11/24	33	33	-
AF 26/11/24	39		
AF 28/11/24	110		
JTC 2/12/24	94		
JJF 4/12/24	21		7
JCA 5/12/24	8	8	-
JCGP 11/12/24	29	29	-
JTT 17/12/24	69	63	
JTT 19/12/24	16	12	
JCGP 07/02/25	95		
JJGJ 11/02/25	64		
JTT 17/02/25	17		
JCCC 25/03/25	36		

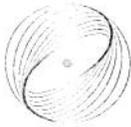
ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 15/07/25 CONVOCATORIAS 2023/2025			
Examen	Total postulantes	Entrevistas Realizadas	Personas Citadas
JCCC 27/03/25	35		
JCCC 31/03/25	11		
AI 03/04/25	33		
DOC 07/04/25	31		
AF 14/04/25			
AF 15/04/25			
AF 16/04/25			
JTT 22/04/25			
JJF 24/04/25	37		
DOP 28/04/25			
DOP 30/04/25			
JEP 06/05/25			
JCC 07/05/25			
JRPJ 08/05/25			
JTC 12/05/25			
JTC 14/05/25			
JJG 19/05/25			
JJC 21-05-25			
JMSCA 26/05/25			
JMSL 27/05/25			

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 15-07-2025

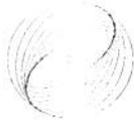
Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10

ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 15-07-2025

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
12/07/22 Expte. 475/22	JUEZA DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de Punta Indio, San Fernando y San Vicente se acumularon al examen del 5-6-23	
13/07/22 Expte. 476/22	JUEZA DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MERCEDES se acumularon al examen del 21-3-23	
14/07/22 Expte. 477/22	JUEZA DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de General La Madrid -Azul- y Las Flores -Azul- se acumularon al examen del 4-4-23	
15/07/22 Expte. 478/22	JUEZA DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6 PROCESO FINALIZADO	
11/08/22 Expte. 481/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MORENO-GRAL. RODRÍGUEZ se acumularon al examen del 3-4-23	
16/08/22 Expte.	JUEZA DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1, 2 y 5	

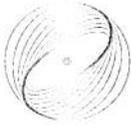


482/22	PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS, AZUL, AZUL CON SEDE EN TANDIL, LA MATANZA, LA MATANZA SEDE SAN JUSTO, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN se acumularon al examen del 29-3-23	
17/08/22 Expte. 483/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6 BAHÍA BLANCA BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS DOLORES MAR DEL PLATA Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Victor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Ariel Gerardo Martínez Bordaico (*). Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. <i>(* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato")</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 16 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	16
18/08/22 Expte. 484/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de B. BLANCA y B. BLANCA -TRES ARROYOS- del 18-8-22 han sido incluidas en próxima Convocatoria Las vacantes NO afectadas de JUNÍN y PERGAMINO se acumularon al examen del 6-6-23 Las vacantes NO afectadas de MAR DEL PLATA se acumularon al examen del 3-7-23	
22/08/22 Expte. 486/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 y 4 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de SAN MARTÍN ha sido incluida en próxima Convocatoria	
25/08/22 Expte. 488/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN han sido incluidas en próxima Convocatoria	
30/08/22 Expte. 489/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AZUL y AZUL SEDE TANDIL han sido incluidas en próxima Convocatoria	
05/09/22 Expte. 491/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2 LA PLATA MERLO MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaico. Académicos/a Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 16 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	16
19/09/22 Expte. 583/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA MERCEDES MERLO MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ QUILMES SAN MARTÍN Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascañares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Hernán Alberto Salaverri (*) y Ariel Gerardo Martínez Bordaico – Sofía Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. <i>(* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato")</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	44
20/09/22 Expte. 584/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de NECOCHEA se acumuló al examen del 13-6-23	
05/10/22 Expte. 590/22	AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Ricardo Lissalde (*) – Valentin Miranda (*). Académicos/a Dres/a.: Ricardo Angel Basilio, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. <i>(* Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora el la Consejero a que cesó su mandato")</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 6 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	6
12/10/22 Expte.	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1	44

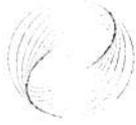


592/22	<p><u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*). <u>Académicos Drs/as:</u> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. (*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	
14/10/22 Expte. 593/22	<p><u>JUEZA DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 3 Y 4</u></p> <p><u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria (*) y Valentin Miranda (*) – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres:</u> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. (*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 27 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.</p>	27
18/10/22 Expte. 594/22	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentin Miranda – Sofia Vannelli. <u>Académicas Drs:</u> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 34 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	34
20/10/22 Expte. 595/22	<p><u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>AZUL</u> <u>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</u> <u>SAN NICOLÁS (*)</u></p> <p><i>(Las VACANTES que NO fueron AFECTADAS – se acumularon en nueva Convocatoria: Azul, Dolores, Dolores sede Mar del Tuyú, La Plata, Necochea y Trenque Lauquen)</i></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Guillermina Soria (*) – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Valentin Miranda (**). <u>Académicos/a Dres/as:</u> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. (*) <i>Vacante SIN personas postulantes para conformar terna</i> (*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	9
07/11/22 Expte. 601/22	<p><u>JUEZA DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales:</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos Dres:</u> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	39
09/11/22 Expte. 602/22	<p><u>JUEZA DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u></p> <p>Las vacantes NO afectadas de DOLORES, MAR DEL PLATA y QUILMES se incorporaron a la Convocatoria 2023</p>	
12/12/22 Expte. 206/23	<p><u>JUEZA DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales:</u> <u>MORÓN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Gabriela Demaria – Valentin Miranda (*) y Hernán Alberto Salaverri (*) – María Fernanda Giménez. <u>Académicos Dres:</u> Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel. (*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	6
20/03/23 Expte. 208/23	<p><u>JUEZA DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</u> <u>JUNÍN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega – Hernán Alberto Salaverri (*) y Walter Sergio Torchio – Valentin Miranda (*). <u>Académicos Dres:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. (*) <i>Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero a que cesó su mandato"</i></p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</p>	8

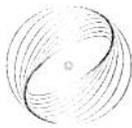
Provincia de Buenos Aires



29/03/23 (inicial 28-03-23) Expte. 211/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</u> <u>REGIÓN 1, 2 y 5</u> <u>AZUL</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas – Hernán Alberto Salaverri (*), Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <u>Académico/as Dr./as:</u> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 10 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	10
03/04/23 Expte. 216/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de MERCEDES se acumularon al examen del 14-4-25	
04/04/23 Expte. 217/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de las REGIONES 3, 4, 5 y 6:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> <i>(Las Vacantes NO afectadas Grat. Lavalle, Saavedra y Tordillo que se incluyeron en el examen del 21-11-24)</i>	
10/04/23 Expte. 218/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL –</u> <u>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</u> <u>REGIÓN 3:</u> Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA <u>REGIÓN 4:</u> Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES <u>REGIÓN 5:</u> Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA <u>REGIÓN 6:</u> Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres.:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	7
11/04/23 Expte. 219/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</u> <u>REGIÓN 1, 2 y 4</u> <u>REGIÓN 1:</u> Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ <u>REGIÓN 2:</u> Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO <u>REGIÓN 4:</u> Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) – Ricardo Lissalde (*). <u>Académicas Dres.:</u> Nora Graciela Modolo y Nélida Isabel Zampini. <u>EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA</u> <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	9
18/04/23 Expte. 221/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> La vacante NO afectada de ZÁRATE - CAMPANA se incorporó a la Convocatoria 2023	
05/06/23 Expte. 225/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</u> <u>REGIÓN 1 y 2</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de Punta Indio – La Plata-, San Fernando – San Isidro- y San Vicente – La Plata- se incluyeron en el examen del 21-11-24	
06/06/23 Expte. 227/23	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> La vacante NO afectada de JUNÍN se acumuló al examen del 15-4-25	
Martes 13/06/23 Expte. 226/23	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial:</u> <u>NECOCHEA (*)</u> <i>(*) (Se acumula la vacante NO afectada del 20-09-22)</i> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese (*), Valentín Miranda – Germán Di Cesare y Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar. <u>Académico/a Dr./a:</u> Gabriel Simón Frem y María Gabriela Alcolumbre. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES	8
Lunes 03/07/23 Expte. 310/23	<u>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial:</u> <u>MAR DEL PLATA (*)</u> <i>(*) (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 18-08-22)</i> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas, Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar. <u>Académicos Dres.:</u> Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. EXÁMENES CORREGIDOS. 25 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	25
Martes 04/07/23 Expte. 229/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante)</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria, Walter Sergio Torchio – Valentín Miranda (*) y Mariano Cascallares – Victor Manuel Matassi. <u>Académicos Dres.:</u> Javier Agustín Mariani, Nicolás Ramón Ceballos y Daniel Alfredo Carral. <i>(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el la Consejero/a que cesó su mandato"</i> EXÁMENES CORREGIDOS. 48 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	48



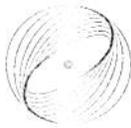
20/11/24 Miércoles	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>DOLORES (1 nueva vacante)</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA (2 nuevas vacantes)</u> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Juan Martín Mena, Inti Nahuel Pérez Aznar, Martín Julián Endere, Valentín Miranda, Jorge Omar Frega y Martín Rivas. Académicos Dres.: Cristian Diego Penna y Gerardo Lucio Frega. EXÁMENES CORREGIDOS. 20 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	20
Jueves 21/11/24	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>GENERAL LAVALLE (DOLORES)</u> <u>PUNTA INDIÓ (LA PLATA)</u> <u>RAUCH (AZUL) (*)</u> <u>SAN FERNANDO (SAN ISIDRO)</u> <u>SAAVEDRA (BAHÍA BLANCA)</u> <u>SAN VICENTE (LA PLATA)</u> <u>TORDILLO (DOLORES)</u> TODAS son Vacantes NO afectadas de los exámenes del 04-04-2023 y 05-06-23 (*) El Partido de RAUCH –Azul– NO se había incorporado en el examen del 04-04-23 -a pesar de haberse tomado la prueba escrita por Región Sala Examinadora Dres/as: Camilo Petitti, Patricia Toscano, Mariano Cascallares, Victor Manuel Matassi, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaría, Guillermina Soria y Marina Mongiardino. Académicos Dres.: Leandro Adrián Banegas y Rodrigo Hernán Cataldo EXÁMENES CORREGIDOS. 17 PERSONAS POSTULANTES Y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (1 perdió calidad de postulante). CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA. • HOY SE TOMAN 12 ENTREVISTAS	26
Lunes 25/11/24	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 nueva vacante)</u> <u>SAN MARTÍN (3 nuevas vacantes)(*)</u> Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Carlos Lisandro Pellegrini, Ana Laura Ramos, Gabriela Demaría, Valentín Miranda, Santiago Bertamoni, Hernán A. Salaverri. Académicos Dres.: Juan José Guardiola y Héctor Roberto Pérez Catella. (*) La vacante NO afectada de San Martín será convocada en futura/s Convocatoria/s EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON PERSONAS POSTULANTES Y 25 EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (sin contar al Dr. JORGE y Dra. MARCHETTI que también aprobaron el examen, 1 perdió calidad de postulante y 1 desistió). CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	33
Martes 26/11/24	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>BAHÍA BLANCA (5: 4 vacantes NO afectadas del 18-08-22 y 1 nueva vacante)</u> <u>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 vacante NO afectada del 18-08-22)</u> <u>DOLORES (3: 1 vacante NO afectada del 20-10-22 y 2 nuevas vacantes)</u> <u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 vacante NO afectada del 20-10-22)</u> <u>NECOCHEA (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22)</u> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Lisandro Pellegrini, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaría, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos/a Dres./a.: Matías Javier Rapazzo, Alejandro Adrián Rojas y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES CORREGIDOS. 33 PERSONAS POSTULANTES Y 6 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.	39
Jueves 28/11/24	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>LA MATANZA (4 nuevas vacantes)</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (8 nuevas)</u> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Ochoa, Karina Dib, Lisandro Pellegrini, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Gabriela Demaría, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. Académicos/a Dres./a.: Matías Javier Rapazzo, Alejandro Adrián Rojas y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES CORREGIDOS. 51 PERSONAS POSTULANTES Y 59 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (6). PSICOLÓGICOS (FALTAN 20). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	110
Lunes 02/12/24	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>LA MATANZA (2 nuevas vacantes)</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (3 nuevas vacantes)</u> Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti, Patricia Toscano, Juan Martín Mena, Mariano Cascallares, Facundo Tignanelli, Valentín Miranda, Guillermina Soria y Marina Mongiardino. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral y Franco Eduardo Picardi. EXÁMENES CORREGIDOS. 26 PERSONAS POSTULANTES Y 68 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	94
Miércoles 04/12/24	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial: <u>CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24-</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (1 nueva vacante)</u> <u>SAN NICOLÁS (1 nueva vacante)</u>	21



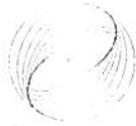
Expte. 791/23	Sala Examinadora Dres/as: Pablo G. Quaranta, Mirtha Inés Francese, Santiago Révora, Gustavo Gamino, Ariel Martínez Bordaisco, Valentín Miranda, Jorge Omar Frega y Martín Rivas. <u>Académico/a Dr/a.:</u> Leandro Adrián Banegas y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 11 PERSONAS POSTULANTES Y 10 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA. • HOY SE TOMAN 7 ENTREVISTAS	
Jueves 05/12/24 Expte. 796/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24- DOLORES (1 nueva vacante) MERLO (2 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Quaranta, Mirtha Inés Francese, Juan Martín Mena, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Gabriela Demaria, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. <u>Académicos Dres.:</u> Juan Atilio Bazzani y Marcos Morán. EXÁMENES CORREGIDOS. 8 PERSONAS POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CCA) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	8
Miércoles 11/12/24 Expte. 789/23	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24- BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) PERGAMINO (2 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti, Patricia Cecilia Toscano, Juan Martín Mena (reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar), Carlos Lisandro Pellegrini, Ricardo Lissalde, Valentín Miranda, Santiago Andrés Bertamoni y Hernán A. Salaverri. <u>Académicos Dres.:</u> Javier Agustín Mariani y Ernesto Julián Ferreira. EXÁMENES CORREGIDOS. 22 PERSONAS POSTULANTES APROBADAS (desistimiento Dra. Díaz) Y 7 EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	29
Martes 17/12/24 Expte. 798/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24- LA MATANZA (3 vacantes NO afectadas del 29-03-23) LOMAS DE ZAMORA (5: 4 vacantes NO afectadas del 29-03-23 y 1 nueva vacante) MERLO (6 nuevas vacantes) MORÓN (3 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo G. Quaranta, Mirtha Inés Francese, Mariano Cascallares, Inti Nahuel Pérez Aznar, Facundo Tignanelli, Martín Julián Endere, Germán Di Cesare, Santiago Bertamoni y Hernán A. Salaverri. <u>Académicos Dres.:</u> Gabriel Simón Frem, Enrique Catani y Luis Armando Rodríguez Saiaich. EXÁMENES CORREGIDOS. 37 PERSONAS POSTULANTES Y 31 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dra. MILÁN computada con las personas aprobadas ya que aprobó el examen y además ha sido eximida). CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). ENTREVISTAS (63 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	68
Jueves 19/12/24 Expte. 798/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: CRONOGRAMA I –RESOLUCIÓN 3684/24- AZUL (1 nueva vacante) DOLORES (1 nueva vacante) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (3 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Mariano Cascallares, Inti Nahuel Pérez Aznar, Facundo Tignanelli, Martín Julián Endere, Germán Di Cesare, Santiago Andrés Bertamoni y Hernán A. Salaverri. <u>Académicos Dres.:</u> Gabriel Simón Frem, Enrique Catani y Luis Armando Rodríguez Saiaich. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES Y 9 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dra. Beldarrain tomó posesión). CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (12 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.	16
Viernes 07/02/25 Expte. 789/23	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA II –RESOLUCIÓN 3698/24- MAR DEL PLATA (2: 1 vacante NO afectada del 29-11-22 y 1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 22-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Karina Paola Dib, Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. <u>Académicos Dres.:</u> Manuel Alberto Bouchoux y Alejandro Adrián Rojas. EXCUSACIÓN Dra. Patricia Cecilia Toscano EXCUSACIÓN Dra. Patricia Gabriela Mallo EXÁMENES CORREGIDOS. 48 PERSONAS POSTULANTES Y 47 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dres. Gracia, Mancinelli y Scalera están contabilizados con los aprobados porque también rindieron el examen en otra jurisdicción). CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (1). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	95
Martes 11/02/25 Expte. 793/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: CRONOGRAMA II –RESOLUCIÓN 3698/24- LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) MERLO (1 vacante NO afectada del 07-11-22) MORÓN (1 nueva vacante) SAN ISIDRO (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matazzi, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académico/a Dres.:</u> Alejandro Adrián Rojas y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES CORREGIDOS. 39 PERSONAS POSTULANTES Y 26 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dres. Busolín y Ferreras están contabilizados con los aprobados porque también rindieron el examen en otra jurisdicción). CONSULTIVOS (18 CP) Y	65



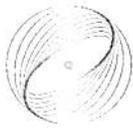
	ORGANISMOS (9). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADO AL/A ACADÉMICO/A.	
Lunes 17/02/25	<u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II-RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>JUNÍN (1 nueva vacante)</u> <u>TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Perez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Avelino Ricardo Zurro – Valentín Miranda, Martín Rivas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Enrique Catani y Gabriel Simón Frem. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 PERSONAS POSTULANTES Y 8 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (7 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.	17
Expte. 798/23		
Martes 25/03/25	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II-RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>BAHÍA BLANCA (1 nueva vacante)</u> <u>DOLORES (1 vacante NO afectada del 09-11-22)</u> <u>MAR DEL PLATA (1 vacante NO afectada del 09-11-22 y 1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaíco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Liliana Graciela Ludueña. <u>EXCUSACIÓN Dr. Rodrigo Hernán Cataldo</u> EXÁMENES CORREGIDOS. 10 PERSONAS POSTULANTES Y 26 EXIMIDAS POR RES. 2743 (Dr. Valerio perdió la calidad de postulante). CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). REVISIONES RESUELTAS.	36
Expte. 788/23		
Jueves 27/03/25	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II-RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>MORÓN (2 nuevas vacantes)</u> <u>QUILMES (1 vacante NO afectada del 09-11-22)</u> Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaíco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Rodrigo Hernán Cataldo. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 PERSONAS POSTULANTES Y 22 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	35
Expte. 043/25		
Lunes 31/03/25	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA II-RESOLUCIÓN 3698/24-</u> <u>JUNÍN (1 nueva vacante)</u> <u>PERGAMINO (1 nueva vacante)</u> <u>TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena reemplazado por el Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar – Santiago Eduardo Revora, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaíco – Avelino Ricardo Zurro y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académicos Dres.:</u> Francisco Agustín Hankovits, Esteban Carlos Skratulia y Rodrigo Hernán Cataldo. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 PERSONAS POSTULANTES Y 4 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (6). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	11
Expte. 044/25		
Jueves 03/04/25	<u>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III-RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>MERCEDES (1 nueva vacante)</u> <u>QUILMES (1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Revora – Carlos Lisandro Pellegrini, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Facundo Miguel Tignanelli – Martín Julián Endere y Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni. <u>Académico/a Dr./a.:</u> Francisco Agustín Hankovits y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 12 PERSONAS POSTULANTES Y 21 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (9). PARA PSICOLÓGICOS. REVISIÓN RESUELTA.	33
Expte. 784/23		
Lunes 07/04/25	<u>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III-RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>DOLORES (1 nueva vacante)</u> <u>SAN MARTÍN (1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Gamino, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Gabriela Demaría – Ricardo Lissalde y Guillermina Soria – Jorge Omar Frega. <u>Académico/a Dr./a.:</u> Eugenio Alberto Rojas Molina y Vivian Cintia Díaz. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 PERSONAS POSTULANTES (desistió Dra. Kissner) Y 17 EXIMIDAS POR RES. 2743. CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (9), PSICOLÓGICOS (FALTAN 7); PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.	31
Expte. 785/23		
Lunes 14/04/25	<u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III-RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO:</u> <u>DESDE ABERASTEGUI HASTA GODOY</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS (4 nuevas vacantes)</u> <u>AZUL (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante)</u> <u>JUNÍN (1 vacante NO afectadas del 06-06-23)</u> <u>LA PLATA (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva)</u> <u>MERCEDES (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23)</u> <u>MORÓN (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante)</u> <u>PERGAMINO (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón)</u> <u>SAN ISIDRO (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes)</u> <u>SAN MARTÍN (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes)</u>	
Expte. 783/23		



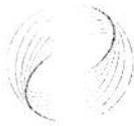
	<p><u>TRENQUE LAUQUEN</u> (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) Sala Examinadora Dres/as: Santiago Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. <u>Académicos/a Dres./a.</u>: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 59 PRESENTES Y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 14/04/25.</p>	
<p>Martes 15/04/25</p> <p>Expte. 045/25</p>	<p><u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO:</u> <u>DESDE GÓMEZ HASTA PAVLETIC DITTRANTI</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (4 nuevas vacantes) <u>AZUL</u> (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante) <u>JUNÍN</u> (1 vacante NO afectadas del 06-06-23) <u>LA PLATA</u> (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva) <u>MERCEDES</u> (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) <u>MORÓN</u> (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante) <u>PERGAMINO</u> (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón) <u>SAN ISIDRO</u> (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) <u>SAN MARTÍN</u> (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) <u>TRENQUE LAUQUEN</u> (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. <u>Académicos/a Dres./a.</u>: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 52 PRESENTES Y 30 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 15/04/25.</p>	
<p>Miércoles 16/04/25</p> <p>Expte. 046/25</p>	<p><u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO:</u> <u>DESDE PAZZANO HASTA ZIVEC</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (4 nuevas vacantes) <u>AZUL</u> (3: 2 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva vacante) <u>JUNÍN</u> (1 vacante NO afectadas del 06-06-23) <u>LA PLATA</u> (6: 5 vacantes NO afectadas del 20-10-22 y 1 nueva) <u>MERCEDES</u> (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) <u>MORÓN</u> (3: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 1 nueva vacante) <u>PERGAMINO</u> (2 nuevas vacantes: 1 cabecera y 1 sede Colón) <u>SAN ISIDRO</u> (7: 4 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) <u>SAN MARTÍN</u> (5: 2 vacantes NO afectadas del 25-08-22 y 3 nuevas vacantes) <u>TRENQUE LAUQUEN</u> (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Valentín Miranda – Avelino Ricardo Zurro y Guillermina Soria – Marina Mongiardino. <u>Académicos/a Dres./a.</u>: Ernesto Julián Ferreira, Fernando Buján, Nicolás Ramón Ceballos y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 57 PRESENTES Y 28 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 16/04/25.</p>	
<p>Martes 22/04/25</p> <p>Expte. 798/23</p>	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>SAN ISIDRO</u> (2 nuevas vacantes) <u>SAN MARTÍN</u> (3: 1 vacante NO afectada del 29-03-23 y 2 nuevas vacantes -1 cabecera y 1 sede San Miguel-) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Guillermina Soria – Martín Rivas. <u>Académicos Dres.:</u> Enrique Catani y Gabriel Simón Frem. EXÁMENES CORREGIDOS. 15 PERSONAS POSTULANTES Y 42 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.</p>	57
<p>Jueves 24/04/25</p> <p>Expte. 791/23</p>	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>AZUL SEDE OLAVARRÍA</u> (1 nueva vacante) <u>LOMAS DE ZAMORA</u> (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Ana Laura Ramos, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Ricardo Lissalde – Gabriela Demaria – Martín Julián Endere y María Fernanda Giménez – Guillermina Soria. <u>Académicos Dres.:</u> Guillermo Torti y Héctor Roberto Pérez Catella. EXÁMENES CORREGIDOS. 24 PERSONAS POSTULANTES Y 13 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (Dra. Bruni Barcalá aúnq. posesión). CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (9). PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	37
<p>Lunes 28/04/25</p> <p>Expte. 786/23</p>	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO:</u> <u>DESDE ABUÍN HASTA LUTY</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> (2 nuevas vacantes) <u>LOMAS DE ZAMORA</u> (2: 1 vacante NO afectada del 29-09-22 y 1 nueva vacante) <u>MORÓN</u> (2 nuevas vacantes) <u>SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA–</u> (1 nueva vacante) <u>ZARATE – CAMPANA</u> (1 vacante NO afectada del 09-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Martín Julián Endere – Gabriela Demaria y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. <u>Académicos/a Dres./a.</u>: Fernando Buján, Manuel Alberto Bouchoux y Gilda Isabel Maltas. <u>Excusado Dr. Claudio Jesús Santagati (licencia)</u> EXÁMENES TOMADOS. 39 PRESENTES Y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A</p>	



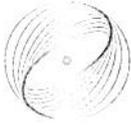
	LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 28/04/25.	
Miércoles 30/04/25 Expte. 047/25	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE MACEDA –HASTA ZARATE BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) LOMAS DE ZAMORA (2: 1 vacante NO afectada del 29-09-22 y 1 nueva vacante) MORÓN (2 nuevas vacantes) SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA– (1 nueva vacante) ZARATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 09-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini, Karina Paola Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Martín Julián Endere – Gabriela Demaria y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. Académicos/a Dres./a: Fernando Buján, Manuel Alberto Bouchoux y Gilda Isabel Malts. Excusado Dr. Claudio Jesús Santagati (licencia) EXÁMENES TOMADOS. 32 PRESENTES Y 28 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 30/04/25.</p>	
Martes 06/05/25 Expte. 790/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Gabriela Demaria – Germán Di Césare y Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria. Académicos Dres.: Jorge Andrés Álvarez y Ricardo Ángel Basilio. EXÁMENES CORREGIDOS. 15 PRESENTES Y 6 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743 (Dra. Cáceres Sara Beatriz tomó posesión). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</p>	21
Miércoles 07/05/25 Expte. 795/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>BAHÍA BLANCA (1 nueva vacante) MORÓN (2 nuevas vacantes) TRENQUE LAUQUÉN (1 nueva vacante) ZARATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 18-04-23) Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Mirtha Inés Francese – Pablo Gabriel Quaranta, Valentin Miranda – Facundo Miguel Tignanelli y Marina Mongiardino – Santiago Andrés Bertamoni. Académicos Drs.: Laura Andrea Moro y Nora Graciela Modolo. EXÁMENES TOMADOS. 33 PRESENTES Y 26 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LAS ACADÉMICAS PARA CORRECCIÓN EL 07/05/25.</p>	
Jueves 08/05/25 Expte. 794/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>SAN ISIDRO (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Sofía Vannelli – Valentin Miranda y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. Académico/a Dr./a: Gerardo Lucio Frega y Diana Graciela Fiorini. EXÁMENES TOMADOS. 15 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.</p>	15
Lunes 12/05/25 Expte. 799/23	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE ABERASTEGUI –HASTA LUQUE AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (1 vacante NO afectada del 30-08-22) AZUL SEDE TANDIL (2: 1 vacante NO afectada del 30-08-22 y 1 nueva) SAN ISIDRO (2: 1 vacante NO afectada del 26-10-22 y 1 nueva vacante) SAN MARTÍN (4 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena (reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar) – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Facundo Miguel Tignanelli – Gabriela Demaria – Martín Julián Endere y Guillermina Soria – Jorge Omar Frega. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral, Fabián Cardoso y Marcelo Darío Fernández. EXÁMENES TOMADOS. 49 PRESENTES Y 55 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 12/05/25.</p>	
Miércoles 14/05/25 Expte. 048/25	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p> <p>DIVISIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO: DESDE MACEDA –HASTA ZELENIC AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (1 vacante NO afectada del 30-08-22) AZUL SEDE TANDIL (2: 1 vacante NO afectada del 30-08-22 y 1 nueva) SAN ISIDRO (2: 1 vacante NO afectada del 26-10-22 y 1 nueva vacante) SAN MARTÍN (4 nuevas vacantes) Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Gustavo Soos – Valentin Miranda y Jorge Omar Frega – Guillermina Soria. Académicos Dres.: Daniel Alfredo Carral, Fabián Cardoso y Marcelo Darío Fernández. EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES Y 39 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 14/05/25.</p>	
Lunes 19/05/25	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: <u>CRONOGRAMA III –RESOLUCIÓN 3705/24-</u></p>	



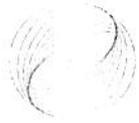
Expte. 792/23	<u>AZUL (1 nueva vacante)</u> <u>BAHIA BLANCA (a la espera de nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ricardo Lissalde – Martín Julián Endere y Leandro Augusto Gabas – María Fernanda Giménez. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas y Leonardo Gabriel Pitlevnik. EXÁMENES TOMADOS 26 PRESENTES Y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 19/05/25.	
Miércoles 21/05/25 Expte. 797/23	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> <u>LA PLATA (1 nueva vacante)</u> Sala Examinadora Dres/as: Juan Martín Mena – Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Germán Di Césare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Marina Mongiardino – Jorge Omar Frega. Académico/a Dr./a.: Néstor Pablo Barral y Karina Mabel Yabor. EXÁMENES TOMADOS 29 PRESENTES Y 17 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 21/05/25.	
Lunes 26/05/25 (reprogramado del 09-04-25) Expte. 800/23	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO– de las Regiones: <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Ariel Martínez Bordaisco – Avelino Ricardo Zurro y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos Dres.: Juan Atilio Bazzani y Marcos Morán. EXÁMENES TOMADOS 3 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 26/05/25.	
Martes 27/05/25 (reprogramado del 10-04-25) Expte. 801/23	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – FUERO LABORAL –: <u>REGIÓN 4</u> <u>CRONOGRAMA III – RESOLUCIÓN 3705/24-</u> REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese, Germán Di Césare – Valentín Miranda y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicas Dras.: Marina Leticia López Bellot y Analía Silvia Di Tommaso. EXÁMENES CORREGIDOS 3 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS.	3
	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes)</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (1 nueva vacante)</u> <u>QUILMES (1 nueva vacante)</u> <u>ZÁRATE – CAMPANA (2 nuevas vacantes)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 299 PERSONAS INSCRIPTAS y 57 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	AGENTE FISCAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL – de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>AZUL (1 nueva vacante)</u> <u>NECOCHEA (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 75 PERSONAS INSCRIPTAS y 2 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	AGENTE FISCAL SUPLENTE – CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL – de la Región: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 98 PERSONAS INSCRIPTAS	
	FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (1 nueva vacante) <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 104 PERSONAS INSCRIPTAS y 25 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>LA MATANZA (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 85 PERSONAS INSCRIPTAS	
	DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA – de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (2 nuevas vacantes)</u> <u>MAR DEL PLATA (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 88 PERSONAS INSCRIPTAS y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.	
	DEFENSOR/A OFICIAL – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL – de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante)</u>	



<p><u>DOLORES</u> (1 nueva vacante) <u>LA MATANZA</u> (2 nuevas vacantes) <u>LA PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MAR DEL PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MERCEDES</u> (1 nueva vacante) <u>QUILMES</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 301 PERSONAS INSCRIPTAS y 42 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– del Departamento Judicial: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>BAHÍA BLANCA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 42 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>NECOCHEA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 59 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de las Regiones: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: <u>MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</u> (1 nueva vacante) REGIÓN 3- Departamentos Judiciales: <u>ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO</u> (1 nueva vacante) REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: <u>JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES</u> (2 nuevas vacantes) REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: <u>AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES</u> (3 nuevas vacantes) REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA y NECOCHEA</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 131 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>SAN NICOLÁS</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 22 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>AZUL</u> (3 nuevas vacantes) <u>SAN ISIDRO</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 194 PERSONAS INSCRIPTAS y 11 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>JUNÍN</u> (1 nueva vacante) <u>MERCEDES</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (2 nuevas vacantes) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 268 PERSONAS INSCRIPTAS y 29 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>MORÓN</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 131 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (1 nueva vacante) <u>LA MATANZA</u> (1 nueva vacante) <u>LA PLATA</u> (2 nuevas vacantes) <u>MORÓN</u> (1 nueva vacante) <u>NECOCHEA</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 144 PERSONAS INSCRIPTAS y 19 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> (1 nueva vacante) <u>MAR DEL PLATA</u> (1 nueva vacante) <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, sede GRAL. RODRÍGUEZ</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (3 nuevas vacantes: 1 cabecera y 2 sede Malvinas Argentinas) <u>TRENQUE LAUQUEN</u> (1 nueva vacante) LA INSCRIPCIÓN ABRÍO EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 335 PERSONAS INSCRIPTAS y 18 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: CONVOCATORIA 2024 –RESOLUCIÓN 3706/24– <u>NECOCHEA</u> (1 nueva vacante) <u>SAN MARTÍN</u> (1 nueva vacante)</p>	

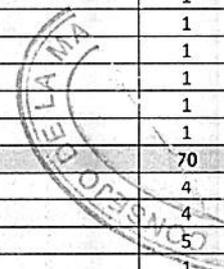


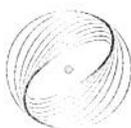
	<p>LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 193 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>BALCARCE (MAR DEL PLATA) (1 nueva vacante)</u> <u>MAR CHIOUITA (MAR DEL PLATA) (1 nueva vacante)</u> <u>RIVADAVIA (TRENQUE LAUQUEN) (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 58 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante)</u> <u>MERCEDES (1 nueva vacante)</u> <u>SAN ISIDRO (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 115 PERSONAS INSCRIPTAS y 17 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>QUILMES (1 nueva vacante)</u> <u>SAN MARTÍN (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 144 PERSONAS INSCRIPTAS</p>	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>BAHÍA BLANCA sede TRES ARROYOS (1 nueva vacante)</u> <u>DOLORES (1 nueva vacante)</u> <u>LA MATANZA (a la espera de nueva vacante)</u> <u>LA PLATA (1 nueva vacante)</u> <u>MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes)</u> <u>QUILMES (1 nueva vacante)</u> <u>TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 344 PERSONAS INSCRIPTAS y 58 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS SEDE LANÚS (1 vacante NO afectada del 29-03-23)</u> <u>BAHÍA BLANCA sede TRES ARROYOS (1 nueva vacante)</u> <u>LA MATANZA (a la espera de nueva vacante)</u> <u>LA PLATA (1 nueva vacante)</u> <u>MAR DEL PLATA (2 nuevas vacantes)</u> <u>NECOCHEA (1 nueva vacante)</u> <u>QUILMES (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 137 PERSONAS INSCRIPTAS y 32 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ de la Región: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 59 PERSONAS INSCRIPTAS y 5 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES – FUERO LABORAL- de la Región: <u>CONVOCATORIA 2024 – RESOLUCIÓN 3706/24-</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO (1 nueva vacante)</u> LA INSCRIPCIÓN ABRIÓ EL 23/12/24 Y CERRÓ EL 23/03/25 47 PERSONAS INSCRIPTAS y 9 PERSONAS EXIMIDAS POR RESOL. 2743.</p>	
	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (CREADOS POR LEY 15.057 – PEDIDO COBERTURA DEL 28/02/19-) de los Departamentos Judiciales: <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> <u>AZUL</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>ZARATE – CAMPANA</u></p>	



ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial: <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> SAN MARTÍN (1 nueva vacante)	
DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– del Departamento Judicial: <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> LA PLATA (1 nueva vacante)	
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial: <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> AZUL (1 nueva vacante)	
JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> BERAZATEGUI (QUILMES) (1 nueva vacante) GENERAL PINTO (JUNÍN) (1 nueva vacante) SALTO (MERCEDES) (1 nueva vacante)	
JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL: <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u> SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 25-11-2024)	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 15-07-25)			
	Total vacantes a cubrir	381	Región
1	JUEZ/A DE FAMILIA	10	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul sede Olavarría	1	5
c	La Matanza	1	2
d	La Plata	2	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Moreno - General Rodríguez	1	1
g	Morón	1	2
h	Necochea	1	6
i	San Nicolás	1	3
2	JUEZ/A DE PAZ LETRADO	13	Región
a	Balcarce (Mar del Plata)	1	5
b	Berazategui (Quilmes)	1	1
c	General Lavalle (Dolores)	1	5
d	General Pinto (Junín)	1	4
e	Mar Chiquita (Mar del Plata)	1	5
f	Punta Indio (La Plata)	1	1
g	Rauch (Azul)	1	5
h	Rivadavia (Trenque Lauquen)	1	4
i	Saavedra (Bahía Blanca)	1	6
j	Salto (Mercedes)	1	4
k	San Fernando (San Isidro)	1	2
l	San Vicente (La Plata)	1	1
m	Tordillo (Dolores)	1	5
3	AGENTE FISCAL	70	Región
a	Avellaneda - Lanús	4	1
b	Azul	4	5
c	Bahía Blanca	5	6
ch	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	3	5
e	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza	4	2
h	La Plata	6	1
i	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	4	5
l	Mercedes	2	4
ll	Moreno - General Rodríguez	1	1
m	Morón	3	2
n	Necochea	2	6
ñ	Pergamino (1 cabecera o sede Colón)	2	3
o	Quilmes	1	1
p	San Isidro	7	2
q	San Martín (1 cabecera o descentralizada)	5	2

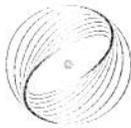




r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	2	4
t	Zárate – Campana	2	3
4	DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL	18	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Bahía Blanca (1 cabecera y 1 sede cabecera ó descentralizada)	2	6
c	Dolores	1	5
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	Lomas de Zamora	2	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	1	4
i	Morón	2	2
j	Quilmes	1	1
k	San Martín	2	2
l	San Nicolás (sede cabecera ó descentralizada)	1	3
m	Zárate – Campana	1	3
5	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN	11	Región
a	Azul	1	5
a	La Matanza	1	2
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	1	5
d	Mercedes	1	4
e	Merlo	1	2
f	Morón	1	2
g	Necochea	1	6
h	San Isidro	1	2
i	San Martín	1	2
j	San Nicolás	1	3
6	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL	18	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	2	4
e	La Plata	2	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	2	4
i	Moreno – General Rodríguez	2	1
j	Quilmes	1	1
k	San Martín (1 cabecera - 1 sede Malvinas Argentinas)	2	2
l	San Nicolás	1	3
7	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL	22	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Azul con sede en Tandil	2	5
d	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
e	Dolores	1	5
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	1	1
h	Lomas de Zamora	3	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Quilmes	1	1
k	San Isidro	2	2
l	San Martín (3 sede Malvinas Argentinas)	4	2
m	Trenque Lauquen	1	4
8	AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	3	Región
a	Azul	1	5
b	Necochea	1	6
c	San Nicolás	1	3
9	ASESOR/A DE INCAPCES	13	Región
a	Azul	1	5



b	La Matanza	1	2
c	Lomas de Zamora	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	2	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez (sede Gral. Rodríguez)	1	1
h	Quilmes	2	1
i	San Martín	2	2
10	DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	6	Región
a	Dolores	1	5
b	La Plata	1	1
c	Lomas de Zamora	2	1
d	Mar del Plata	1	5
e	San Martín	1	2
11	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS	10	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Junín	1	4
d	Lomas de Zamora	1	1
e	Mar del Plata	1	5
f	Moreno – General Rodríguez (sede Gral. Rodríguez)	1	1
g	San Martín (1 cabecera y 2 sede Malvinas Argentinas)	3	2
h	Trenque Lauquen	1	4
12	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–	2	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	1	2
b	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
13	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	13	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores sede Mar del Tuyú	1	5
c	Lomas de Zamora	1	1
d	Mercedes	1	4
e	Morón	2	2
f	San Isidro	1	2
g	San Martín	4	2
h	Trenque Lauquen	1	4
i	Zárate - Campana	1	3
14	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	10	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Mar del Plata	2	5
e	Morón	2	2
f	Pergamino	1	3
g	Quilmes	1	1
h	Trenque Lauquen	1	4
15	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO	38	Región
a	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	1	1
b	Azul	2	5
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Dolores sede Mar del Tuyú	3	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza con sede en San Justo	3	2
h	La Plata	1	1
i	Lomas de Zamora	5	1
j	Mar del Plata	2	5
k	Merlo	6	2
l	Morón	3	2
m	Necochea	2	6
n	Quilmes	1	1
o	San Isidro	2	2
p	San Martín (2 cabecera o 1 sede San Maguel)	3	2

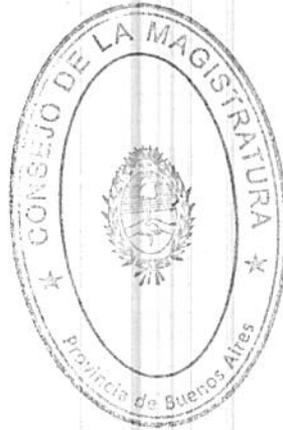


q	Trenque Lauquen	1	4
16	JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –	4	Región
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
17	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–	5	Región
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	3	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
18	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL	12	Región
a	Azul	3	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Mar del Plata	2	5
d	Pergamino	2	3
e	Quilmes.	1	1
f	San Isidro	1	2
g	San Martín	1	2
19	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	3	Región
a	Quilmes	1	1
b	San Isidro	1	2
c	San Martín	1	2
20	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	9	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	1	2
b	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
d	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
e	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
21	JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL	5	Región
a	La Plata	1	1
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Merlo	1	2
d	Moreno – General Rodríguez	1	1
e	Morón	1	2
22	DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL	1	Región
a	Necochea	1	6
23	DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	11	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Lomas de Zamora	2	1
d	Merlo	2	2
e	Morón	1	2
f	Quilmes	1	1
g	Trenque Lauquen	1	4
g	Zárate- Campana	2	3
24	JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4	Región
a	Dolores	1	5
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
25	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO	64	Región
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores de Buenos Aires	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1



l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
26	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO–	2	Región
a	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
b	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
27	FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
28	AGENTE FISCAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	2	Región
	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Morenó – Gral.		
a	Rodríguez	2	1
29	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	Región
a	San Nicolás	1	3

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires